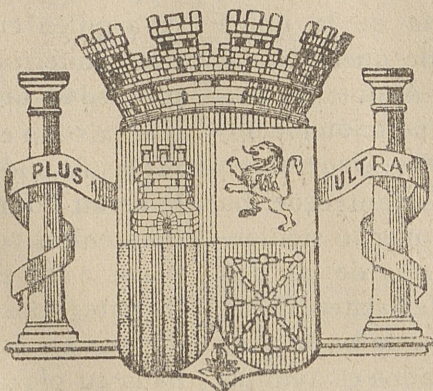


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 50 pesetas.  
Semestre . . . . . 30 —  
Trimestre . . . . . 20 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.731

#### GOBIERNO CIVIL

##### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiendo transcurrido el plazo que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del Inspector municipal Veterinario de San Vicente del Palacio, y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el pago denominado «Serracín» del término municipal de San Vicente del Palacio, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 28 de Agosto último («Boletín Oficial» del día 31 de dicho mes).

Valladolid, 8 de Noviembre de 1937.

El Gobernador civil,

*Emilio de Aspe Vaamonde*

Núm. 4.754

##### Servicio Nacional del Trigo

Jefatura provincial

CIRCULAR NÚMERO 12

Deseando esta Jefatura dar el máximo de facilidades a los agricultores para que, con la venta de su trigo, por procedimientos exentos, en lo posible, de tramitaciones dilatorias, puedan llegar

cuanto antes a disponer de los efectivos necesarios para cubrir sus necesidades, se hace saber a todos aquellos que por tener declarada una existencia de trigo superior a 4.000 kilogramos hubieron de sujetarse a la oferta previa de la partida que quieren vender, e hicieron su oferta a las Comarcas dependientes de esta Jefatura, en el plazo marcado del día 1 al 6 del corriente mes, *quedan aceptadas a todos ellos sus respectivas ofertas*, debiendo de ponerse de acuerdo cuanto antes con el Jefe comarcal al que se la hicieron, para que éste les indique día y lugar de la entrega.

A fin de aumentar, en todo lo posible, las facilidades que este Servicio está dispuesto a dar a los agricultores, haciendo más expedita la venta de su trigo, esta Jefatura ha considerado que desde esta fecha, y circunstancialmente, sean incorporados al grupo de pequeños tenedores todos aquellos cuya declaración de existencias hecha hasta el día de hoy alcance a la cantidad de 6.000 kilogramos, los cuales, por lo tanto, se verán libres de la oferta previa a que les sujetaba el párrafo segundo de la circular número 8 de esta Jefatura, hecha pública el 2 del corriente.

Por lo expuesto, todos aquellos que en sus declaraciones hubieran hecho constar que sus existencias de trigo alcanzaban de 1 hasta 6.000 kilogramos, podrán acudir con las partidas que deseen vender directamente a los almacenes que el Servicio tiene

abiertos y a todos los que abra, donde previa presentación de la hoja de declaración (Modelo C-1), les será admitido el trigo al precio de tasa del mes corriente que corresponda a la clase que desee vender, salvo modificaciones de dicho precio por calidad distinta a la normal, la cual apreciará el Jefe de almacén. Contra entrega de trigo recibirá un resguardo que servirá de base para la formación del contrato en la Comarcal correspondiente.

Para evitar molestias a todos los vendedores de trigo, se les advierte de la obligación que tienen de presentar el trigo en los almacenes acompañado siempre de la ficha de declaración (modelo C-1). De llevar el trigo en buenas condiciones, sobre todo limpio de semillas extrañas.

Con ello se evitarán las molestias que había de acarrearles si se les rechazaran aquellas partidas que no se encuentren en condiciones de aceptación, por los gastos que supone el retorno a casa con su trigo.

Otra de las facilidades que esta Jefatura acuerda dar hoy a los tenedores de trigo cuya declaración jurada de existencias fuera superior a 6.000 kilogramos, es la de concederles un plazo de cinco días, a contar de la fecha siguiente de la aparición de esta circular en el «Boletín Oficial», para que hagan sus ofertas al Jefe de la comarca a que correspondan, bien por carta o en el modelo especial que dicho Jefe les facilitará, de la partida que de-

seen vender, presentando la muestra correspondiente para formular el contrato de compraventa caso de que les fueran aceptadas y recibir la orden de entrega.

Por Dios, por España y su revolución Nacionalsindicalista.  
¡Arriba el campo!

Valladolid, 10 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Jefe provincial, *Félix Cuadrado*.

Núm. 4.755

##### Inspección provincial de Sanidad de Valladolid

ORDEN CIRCULAR

El Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español con fecha 4 del actual, dice a esta Inspección lo que sigue:

«El Ayuntamiento de La Seca de esta provincia, dirige instancia a este Gobierno General, solicitando se rectifique la clasificación de las plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria que tiene asignadas según la clasificación vigente, en el sentido de que sea suprimida una de ellas que se encuentra vacante por defunción del facultativo que la desempeñaba. Y teniendo en cuenta las variaciones ocurridas en el Municipio de La Seca, a partir de la fecha en que la última clasificación tuvo lugar, muy principalmente en cuanto al censo de población, el cual ha sufrido una reducción considerable, con la consiguiente disminución en el número de familias comprendidas

en el padrón de Beneficencia municipal, no obstante lo cual es evidente que había de aumentar en notable proporción el servicio propio de la plaza subsistente, en caso de acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento, y siendo elemental deber por parte de la Administración reducir los gastos siempre que no respondan a una necesidad debidamente comprobada y justificada, desprendiéndose por lo expuesto, la de suprimir una de las dos plazas con que hasta ahora ha venido figurando el referido Ayuntamiento, si bien ha de tenerse en cuenta por otra parte, el aumento que en sus funciones ha de representar para el Médico la modificación solicitada, de donde fácilmente

se desprende a su vez, la necesidad, en méritos de la justicia, de elevar la categoría de la única plaza que había de quedar asignada al repetido Ayuntamiento, de acuerdo con la petición formulada. Este Gobierno General, en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien disponer lo siguiente: 1.º Amortizar una de las dos plazas de Médico de Asistencia Pública Domiciliaria que hasta ahora ha tenido asignadas el Ayuntamiento de La Seca y aumentar la categoría de la plaza actual, quedando, por tanto, clasificado en la siguiente forma: La Seca, una plaza de primera categoría. 2.º Que durante el tiempo que en lo sucesivo desempeñe la única plaza del Ayuntamiento de La Seca, resul-

tante de la rectificación establecida por la presente Orden, el Médico a quien corresponde, por hallarse anteriormente ejerciendo en propiedad una de las dos plazas que existían en aquél en virtud de la clasificación que se modifica, no le serán computados al expresado facultativo los servicios en tal plaza, a los efectos del Escalafón de categorías, sino en la segunda, por ser ésta la que tenía asignada su plaza en la fecha en que le fué adjudicada; debiendo ser de aplicación los preceptos de la presente Orden a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, del que será remitido un ejemplar a este Gobierno General, por la Inspección provincial de Sanidad, para su archi-

vo en este Centro y los efectos consiguientes. Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el del Ayuntamiento de La Seca y Médico interesado, así como el de la Junta de la Mancomunidad sanitaria provincial a los efectos oportunos. Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años. Valladolid, 4 de Noviembre de 1937. El Gobernador General, *Luis Valdés*.—Rubricado. - Señor Inspector provincial de Sanidad.—Valladolid.»

Lo que que se publica en este órgano oficial para conocimiento de las partes interesadas y efectos consiguientes.

Valladolid, 8 de Noviembre de 1937.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.656

Provincia de Valladolid

## Relación de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos durante el mes de Octubre de 1937

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
5362	2. <sup>a</sup>	Escudero Velasco	Mariano	Juan	Francisca	15	Abril	1913	Montealegre	Valladolid
5363	2. <sup>a</sup>	Alayo Alvarez	Román	Manuel	Romana	22	Febrero	1910	Alba de Tormes	Salamanca
5364	2. <sup>a</sup>	Quooss Deuster	Magdalena	Walter	Elfriede	11	Junio	1915	Barmen	Rheinland
5365	1. <sup>a</sup>	Gonzalo Granado	Balbino	Eduardo	Juliana	31	Marzo	1905	Curiel de Duero	Valladolid
5366	2. <sup>a</sup>	Tola Gallego	Lorenzo	Julián	Teresa	7	Septiembre	1909	Valladolid	Idem
5367	2. <sup>a</sup>	García Fernandez	Fernando	Vicente	Amparo	30	Mayo	1918	Medina de Río seco	Idem
5368	2. <sup>a</sup>	Sacristán Bernardo	Marcos	Pablo	María	8	Octubre	1918	Medina del Campo	Idem
5369	2. <sup>a</sup>	Sánchez Chamorro	Lucilo	Manuel	Luisa	25	Agosto	1911	Valladolid	Idem
5370	2. <sup>a</sup>	López Diéguez	Juan	Sacramento	Nicasia	15	Septiembre	1911	Ansó	Huesca
5371	2. <sup>a</sup>	Cea de Paz	Angel	Marcelino	Josefa	5	Mayo	1911	Tordehumos	Valladolid
5372	2. <sup>a</sup>	González Tejero	Amós	Teódulo	Victoria	27	Diciembre	1914	Madrid	Madrid
5373	2. <sup>a</sup>	Cea Cabello	Félix	Florencio	Segunda	7	Enero	1909	Tordehumos	Valladolid
5374	2. <sup>a</sup>	Anderson Astudillo	Celestino	Roberto	Teresa	25	Abril	1919	Medina del Campo	Idem
5375	2. <sup>a</sup>	Rodríguez Mata	Luis	Cipriano	Elvira	14	Mayo	1913	Valladolid	Idem
5376	2. <sup>a</sup>	García Casado	Ramón	Tertulino	Rosa	9	Mayo	1908	Tordesillas	Idem
5377	2. <sup>a</sup>	García Zurro	Mariano	Hermilio	Norberta	8	Diciembre	1918	Ciguñuela	Idem
5378	2. <sup>a</sup>	Boj Esteban	Miguel	Manuel	María	13	Abril	1882	Zaragoza	Zaragoza
5379	2. <sup>a</sup>	Rebollo Sanz	Luis	Benito	María	11	Noviembre	1909	Tudela de Duero	Valladolid
5380	2. <sup>a</sup>	de la Cruz Garrido	Luis	Ciro	María Paz	8	Abril	1919	Valladolid	Idem
5381	1. <sup>a</sup>	Mozo Domingo	Víctor	Félix	Teodora	30	Marzo	1908	Veganzones	Segovia
5382	2. <sup>a</sup>	Alonso Galicia	Agustín	Agustín	Victoria	10	Marzo	1919	Medina del Campo	Valladolid
5383	2. <sup>a</sup>	Alonso Sigüenza	Marciano	Tomás	María	26	Octubre	1919	Tordesillas	Idem
5384	2. <sup>a</sup>	Hernández García	Gabriel	Isidoro	Victoria	15	Octubre	1919	Cantalapiedra	Salamanca
5385	2. <sup>a</sup>	Echevarría Aranguren	Manuel	Juan	Marcelina	8	Julio	1916	Pancorbo	Burgos
5386	2. <sup>a</sup>	García Sanz	Mariano	Marciano	Marcela	2	Febrero	1902	Campaspero	Valladolid
5387	2. <sup>a</sup>	Sayalero Velasco	Santos	Indalecio	Micaela	1	Noviembre	1909	Viloria del Henar	Idem

Valladolid, 4 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

## OBRAS PUBLICAS

Núm. 4.658

Provincia de Valladolid

## Permisos de circulación de automóviles, expedidos durante el mes de Octubre de 1937

Número de la matrícula	Marca	Potencia en HP.	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	Domicilio
4058	Mercedes-Benz	33,98	Resinas Españolas S. A.	Valladolid
4059	Buick	31,2	Camino de Hierro del Norte	Valladolid

Valladolid, 4 de Noviembre de 1937.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

## Relación de transferencias de automóviles durante el mes de Octubre de 1937

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
MARCA	Número de matrícula		NOMBRE	DOMICILIO
Citroen	1072	L. Martínez de Azcoitia	Antonio del Val Lozoya	Valladolid
Citroen	1111	M. Rodríguez	Alejandro Alonso Díaz	Idem
Delahaye	1353	H. Carrión	Mariano Cabrero Blanco	Iscar
Citroen	1638	V. Pascual	Celedonio Arroyo Bazán	Valladolid
Peugeot	2236	S. Hernández	Ponciano Bermejo Conde	Vezdemarbán (Zamora)
Citroen	2494	A. Pérez	Isidro Fernández Romana	Carrión (Palencia)
Citroen	2497	F. Itanarriaga	Juan Zamalloa	Arrieta (Vizcaya)
Peugeot	2553	F. Herrera	Enrique M. Espejel	Palencia
Citroen	2594	T. Román	Santiago Alonso Frías	Olmedo
Renault	2633	H. Carrión	Miguel Iglesias Llaca	Valladolid
Renault	2661	V. Montalvo	Julián Jiménez del Olmo	Idem
Fiat	2751	P. Aragón	Jerónimo Mediavilla González	Olmedo
Ford	2912	A. del Val	José Salceda Calderón	Aguilar de Campoo (Palencia)
Citroen	2913	H. Carrión	Isaías García Llorente	Valladolid
Ford	2917	M. Vallejo	Gerardo Rodríguez Herrero	Idem
Chevrolet	2986	J. Rodríguez	Pedro Herrero Zamorano	Ontaneda (Santander)
Peugeot	2987	F. Vergara	Rafael S. de Cabezón	Valladolid
Peugeot	2987	R. S. de Cabezón	Nicolás Ulloa de Paz	Idem
Citroen	3048	F. Bueno	Pilar Granado González	Mota del Marqués
Ford	3161	P. Yubero	María Juana Sánchez Ortega	Añoover (Toledo)
Ford	3161	María J. Sánchez	Domingo Yubero Sánchez	Añoover de Tajo (Toledo)
Citroen	3288	E. Gómez	Candelas Benito Matarranz	Valladolid
Fiat	3300	A. Candelas	Carlos Merino Bores	Olmedo
Renault	3345	J. Condado	Timoteo González	Segovia
Singer	3367	M. García	Emiliano Tarazona Hortuve	Valladolid
Singer	3367	E. Tarazona	Alfredo González Gómez	Mataporquera (Santander)
Fiat	3420	J. Viejo	Ricardo Santos Delgado	Burgos
Citroen	3503	F. Rodríguez	Luis Diestro Villanueva	Torrelavega (Santander)
Adler	3844	A. Blanco	Eduardo Misiego Hermosa	Medina de Rioseco
Ford	3911	C. Vázquez de Prada	Bernardo Nequeruela Caballero	Valladolid
Citroen	3920	M. Cabrero	Federico Guerra González	Idem
Dodge	3993	A. Aceves	Hijo de A. Peral	Idem
Dodge	3993	H. de A. Peral	Basilio Mesa García	Navas de Oro (Segovia)
Fiat	4041	S. Azcona	Sindicato Cerealista	Valladolid

Valladolid, 4 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, *Gonzalo Alonso*.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### ANUNCIO

Con esta fecha he prestado mi aprobación al nombramiento propuesto por la Excm. Diputación provincial, concesionaria del servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado en esta provincia, de Recaudadores con el carácter de interino de la zona de Olmedo a favor de don Isaías Labajo González y don Alfonso Fernández Pérez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 33 del Estatuto de recaudación, se hace público para conocimiento de las Autoridades coadyuvantes de la recaudación de contribuciones.

Valladolid, 10 de Noviembre de 1937.—El Tesorero de Hacienda, *Lino Solís*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.743

#### Bocos de Duero

Durante los días 15 y 20 del actual, y horas de las diez a las tre-

ce y de las catorce a las dieciséis de cada uno de los días señalados, tendrá lugar en la Casa Consistorial la cuarta cobranza, o sea del cuarto trimestre de utilidades del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bocos de Duero, 8 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Constantino Alvarez*.

Núm. 4.748

#### Lomoviejo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 2 del mes corriente, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante 1.402 pesetas por medio de transferencia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Lomoviejo, 9 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Dionisio Martín*.

Núm. 4.740

#### Medina de Rioseco

El día 28 del actual tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, la subasta para la venta de un reloj de pulsera hallado en la vía pública en el año último.

El tipo de subasta será de 12,50 pesetas.

Medina de Rioseco, 9 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Raimundo Anívarro*.

Núm. 4.741

#### San Llorente

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario del mismo, para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales, y otros tantos, se admitirán reclamaciones contra citado documento.

San Llorente, 9 de Noviembre de 1937.—El Alcalde, *Florencio García*.

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales

Núm. 4.752

#### VALLADOLID.—PLAZA

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia de hoy, ha acordado se cite por medio de la presente a don Anastasio González, vecino que fué de esta ciudad, hoy de ignorado paradero, a fin de que el día veintitrés del actual, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, con el objeto de celebrar el juicio verbal civil entablado por el Procurador señor González Hurtado, en nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y ésta por el asociado don Hilidio Cantalpie, sobre desahucio del

piso sótano de la casa número cuarenta y ocho del Paseo de Zorrilla en esta ciudad, fundado en la falta de pago de rentas desde el veintidós de Septiembre, a razón de veinticinco pesetas mensuales, pago adelantado, con las costas; apercibido que, de no comparecer, se seguirá dicho juicio en su rebeldía sin volverle a citar a tenor de lo preceptuado en el artículo mil quinientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, debiendo concurrir con las costas que tenga por conve-



sea inserta la prede citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para el cumplimiento de lo acordado, en Valladolid, a trece de Noviembre de mil noventa y siete.—Segundo. — El Secretario, J. Baricio.

259

## ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.352

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Jacinto Bernal Caviedes, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1934 al 1936, y pueblo de La Pedraja de Portillo, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.**—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación; bien entendido que de no comparecer en el expediente, nombrar apoderado o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía.

Deudora, doña Hilaria Arévalo. Débito, 2,52 pesetas.

Cereal a Bodona, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, camino Tamarizos; Este, Braulio García del Caz; Sur, Lucila Fernández, y Oeste, María Venancia Velasco.

Deudor, don Silverio Arranz. Débito, 1,23 pesetas.

Cereal a Caz de la Cueva, de 6 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte, cañada Honda; Este, María Venancia Velasco; Sur, Arévalos, y Oeste, Eloy Valmaseda.

Deudor, don Inocencio Bueno. Débito, 2,67 pesetas.

Pinar a Vega Morata, de 36 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Eloy Valmaseda; Este, María Muñoz; Sur, camino viejo Valdestillas, y Oeste, desconocido, (es un erial).

Deudora, doña Eutiquia Cantalapiedra.—Débito, 85,40 pesetas.

Pinar a Pinarillo, de una hectárea, 8 áreas y 61 centiáreas; linda al Norte y Este, Teodoro Valdés; Sur, Andrés Sanz Gómez, y Oeste, cañada de Valderilla.

Deudores, herederos de Tomás Castañeda.—Débito, 4,05 pesetas.

Cereal a Tras las Bodegas, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Teodoro Valdés; Este, Inocencio Bueno; Sur, carretera a Tudela, y Oeste, Marcela Gómez.

Deudora, doña Petra Cerro.—Débito, 3,06 pesetas.

Cereal a Arenas, de 96 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, desconocido, (es un erial); Este, desconocido, (es un cereal); Sur, Pedro Cerro, y Oeste, Jenaro Ferrero.

Deudora, doña Antima Ferrero. Débito, 184,16 pesetas.

Cereal a Rayada, de 60 áreas y 34 centiáreas; linda al Norte, Luis Sanz Rivera; Este, Rafael González; Sur, Mariano Gutiérrez, y Oeste, María Venancia Velasco.

Deudor, don Jenaro Ferrero.—Débito, 323,29 pesetas.

Cereal a Cambroneras, de una hectárea, 20 áreas y 68 centiáreas; linda al Norte, cañada Santiago; Este, Miguel Muñoz; Sur, Lucía Valmaseda, y Oeste, Anacleto Soba.

Deudores, herederos de Julián González.—Débito, 10,20 pesetas.

Cereal a Toricios, de una hectárea, 20 áreas y 68 centiáreas; linda al Norte, Francisco González; Este, Tomás Pérez; Sur, María Venancia Velasco, y Oeste, cañada del Caminante.

Deudor, don Esteban González. Débito, 1,56 pesetas.

Cereal a la Burra, de 48 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, María Venancia Velasco; Este, Petra González; Sur, carretera de Valdestillas, y Oeste, Calixto Méndez.

Deudor, don Gervasio González.—Débito, 16,02 pesetas.

Era a Cerquilla, de 24 áreas y 14 centiáreas; linda al Norte, Antima Ferrero; Este, Pablo López; Sur, cañada, y Oeste, cañada y camino.

Deudor, don Silverio Gutiérrez. Débito, 9 pesetas.

Cereal a Prado, de 24 áreas y 14 centiáreas; linda al Norte, cañada Santiago; Este, camino; Sur, colegio Ingleses, y Oeste, Gervasio Calero.

Deudora, doña Juliana Herranz.—Débito, 8,19 pesetas.

Cereal a Canales, de 24 áreas y 14 centiáreas, linda al Norte y Este, Cipriano Salamanca, y Sur y Oeste, Gregoria Valdés.

Deudor, don Modesto Martín. Débito, 3,55 pesetas.

Viña a Boyones, de 24 áreas y 14 centiáreas; linda al Norte, Mariano Bueno; Este y Sur, Francisco Javier Molina, y Oeste, cañada de Santibáñez.

Deudor, don Máximo Martín. Débito, 9,96 pesetas.

Cereal a arroyo Esencial, de 48 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, camino viejo Valdestillas; Este, Valentín Arévalo; Sur, Teodoro Valdés, y Oeste, Esteban Miguel.

Deudores, herederos de Eugenio Miguel.—Débito, 5,34 pesetas.

Erial a Coricio, de 2 hectáreas, 89 áreas y 64 centiáreas; linda al Norte, Francisco del Río; Este, Jacinto del Río y varias fincas más; Sur, camino Santiago, y Oeste, María Sanz y varias fincas más.

Deudor, don Mariano Miguel. Débito, 12,27 pesetas.

Cereal a Navafría, de 36 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Acilina Sanz; Este, Tiburcio Muñoz; Sur, Mariano Gutiérrez, y Oeste, Cirilo Salamanca.

Deudor, don Gervasio Olmedo. Débito, 4,05 pesetas.

Cereal a Riojal, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Tomás Méndez; Este, Marcelino Marcos; Sur, cañada Honda, y Oeste, Silvestre Pérez.

Deudor, don Heliodoro del Olmo.—Débito, 2,04 pesetas.

Cereal a Camposanto, de 6 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte y Este, Acilina Sanz, y Sur y Oeste, camino.

Deudor, don Alfonso Salamanca.—Débito, 2,07 pesetas.

Cereal a las Adoberas, de 6 áreas y 3 centiáreas; linda al Norte, Pedro Encinas; Este, Gloria Díez; Sur, Cándido Valdés, y Oeste, Segundo Salamanca.

Deudor, don Eusebio Salamanca.—Débito, 7,47 pesetas.

Cereal al Ganso, de 36 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Basilio Calero; Este, desconocido; Sur, cañada Molineros, y Oeste, cañada Caminante.

Deudor, don Higinio Sanjuán. Débito, 4,05 pesetas.

Cereal a Las Cereas, de 48 áreas

y 27 centiáreas; linda al Norte, raya de Aldeamayor; Este, Pedro Gómez; Sur, Concepción Sanz, y Oeste, desconocido, (es un erial).

Deudor, don Barsanufio Sanz. Débito, 3,06 pesetas.

Cereal a los Canales, de 96 áreas y 55 centiáreas; linda al Norte, raya Aldeamayor; Este, Isidro Sanz; Sur, Marcelino Ferrero, y Oeste, Samuel Bueno.

Deudor, don Eleuterio Tejera. Débito, 21,30 pesetas.

Viña al Pico Lomo, de 72 áreas y 41 centiáreas; linda al Norte, Rogelio García; Este, Luis Sanz; Sur, camino Tamarizo, y Oeste, Cristina Casado.

Deudora, doña Clementina Toquero.—Débito, 1,05 pesetas.

Cereal a Rosario, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Gloria Díez; Este y Sur, desconocido, (es un erial), y Oeste, carretera Mojados.

Deudora, doña María Venancia Velasco.—Débito, 1,50 pesetas.

Cereal al Alamillo, de 18 áreas y 10 centiáreas; linda al Norte, carretera Valdestillas; Este, Gregoria González, y Oeste, Gloria Díez.

Deudora, doña Angeles Valdés. Débito, 5,46 pesetas.

Erial a Serna, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, carretera Mojados; Este, María Sanz; Sur, desconocido, (es un erial), y Oeste, Mariano Fernández.

Deudor, don Pedro Valdés.—Débito, 2,52 pesetas.

Cereal a Costanillas, de 12 áreas y 7 centiáreas; linda al Norte, Honorio González; Este, Jenaro Ferrero; Sur, camino, y Oeste, Baltasar Fernández.

Deudora, doña Maximina Valmaseda.—Débito, 1,14 pesetas.

Cereal a Vega Martín, de 36 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, carretera Valdestillas; Este, Lucía Valmaseda, y Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Deudor, don Manuel Vila.—Débito, 1,38 pesetas.

Cereal a camino Morsilla, de 35 áreas y 20 centiáreas; linda al Norte, Gregoria García; Este, Tiburcio Cerro; Sur, conde Gamazo, y Oeste, Victor Martín.

Deudora, doña Lucía Vivas.—Débito, 5,10 pesetas.

Cereal a los Canales, de 60 áreas y 34 centiáreas; linda al Norte, María Asunción Molina; Este, Emeterio Guerra; Sur, camino, y Oeste, Teodoro Valdés.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Olmedo, 11 de Octubre de 1937.—Jacinto Bernal.